



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°015-2023-AC-MDT

Tarucachi, 31 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que mediante la Ley N° 31433, se modificaron artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades, buscando principalmente fortalecer las facultades fiscalizadoras de los concejos regionales y municipales, por lo que en su disposición complementaria final dispone la creación de los recursos necesarios para cubrir los gastos de las comisiones investigadoras a fin de ejecutar la labor fiscalizadora, siempre que cuenta con la aprobación del concejo; asimismo, se encarga a la Contraloría General de la República establecer el procedimiento para la presentación de un balance sobre el monto destinado al fortalecimiento de la labores de fiscalización que los consejeros regionales y regidores municipales están obligados a presentar semestralmente.

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada sobre la utilización, durante ese periodo, del monto destinado a la función de fiscalización ejercida por los regidores municipales y consejeros regionales, siendo suscrito por los mismos. Mediante el Balance Semestral se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del citado monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o como integrantes de una comisión;

Que, en el literal a) del numeral 6.8 de la Disposición General de la Directiva N° 015-2022-CG -PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJO REGIONAL, establece el designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación y proporciona sus datos e información de contacto al funcionario responsable;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que con Informe N° 017-2023-OGAJ/MDT, la Oficina General de Asesoría Jurídica pone en conocimiento de los alcances de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, recomendando se proceda con la designación del funcionario encargado de llenar el registro del balance semestral de los montos asignados al concejo municipal.

Que, en sesión ordinaria de concejo Municipal N° 06-2023, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad designar a la Abog. Karen Leydi Incacutipa Quispe, como encargada del registro de información del balance semestral en el aplicativo informático - BASE, por un periodo anual, quién actuará en representación del Concejo Municipal y brindará la información necesaria a la Gerencia Municipal en su calidad de Funcionario Responsable.

-Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Abog. Karen Leydi Incacutipa Quispe, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como Encargada del Registro de Información del Balance Semestral en el aplicativo informático - BASE, por un periodo anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Funcionario Responsable para que, en coordinación con la Encargada del Registro de Información, efectúen las coordinaciones a fin de cumplir con las funciones y demás actividades en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar el presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes; asimismo, ordenar su publicación en el portal institucional de la entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE